



Almuñécar La Herradura Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



Expediente: 3103/2026

Asunto: Contrato menor de servicios - CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL DESTINO EN INFOCOSTATROPICAL.COM . Plan de Sostenibilidad Turística en Destino financiado con Fondos Next Generation EU

Unidad Gestora: 9.0 PATRONATO DE TURISMO

INFORME NECESIDAD

DATOS DEL CONTRATO MENOR:

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios
- **DESCRIPCION:** Contratación del servicio de difusión y promoción turística de Almuñécar y La Herradura en el soporte infocostatropical.com, incluyendo inserciones publicitarias digitales, difusión en redes sociales del medio y producción y publicación de contenidos audiovisuales
- **NECESIDADES A SATISFACER:** La contratación responde a la necesidad municipal de disponer de soportes externos de comunicación que permitan ejecutar de manera efectiva la campaña de promoción del destino prevista en el PSTD, asegurando presencia real y medible en canales digitales capaces de alojar inserciones visuales, difundir contenido en redes sociales y producir piezas audiovisuales adaptadas al relato turístico del municipio.
- Reforzar la notoriedad de Almuñécar y La Herradura mediante impactos recurrentes en soporte digital durante un periodo continuado de campaña.
- Proyectar mensajes promocionales del destino en ubicaciones visibles del medio, incluyendo portada y páginas interiores, con presencia fija y estable durante la vigencia del contrato.





Almuñécar La Herradura Plan de Sostenibilidad Turística



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



- Extender la difusión de la campaña a redes sociales gestionadas por el propio soporte, incrementando el alcance orgánico y la frecuencia de contacto con públicos potencialmente interesados.
- Generar y difundir contenido audiovisual específico sobre el destino, apto para su consumo en canales digitales y alineado con la estrategia de promoción turística municipal.
- Aportar diversidad de soportes dentro de la actuación global del PSTD, evitando una comunicación concentrada en un único canal y favoreciendo una estrategia multisoporte y segmentada.
- **PLAZO DURACIÓN:** desde adjudicación hasta 25 de junio de 2026

IMPORTE CONTRATO

- **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):** 3.479,34 €
- **IMPORTE IVA:** 730,66 €
 - **TIPO IMPOSITIVO IVA:** 21%
- **TOTAL:** 4.210,00 €

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

ASUNTO: El Ayuntamiento de Almuñécar, a través del Área de Turismo y en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Almuñécar y La Herradura, viene desarrollando la actuación denominada “Campaña de promoción nacional del destino en medios de comunicación físicos y digitales”, integrada en el Eje 4 “Competitividad”. Dicha actuación está orientada a reforzar la visibilidad del destino ante públicos prioritarios y a mejorar su posicionamiento en mercados nacionales clave mediante una estrategia de difusión multicanal.

Para la correcta ejecución de esta actuación resulta necesario formalizar distintas contrataciones específicas con soportes diferenciados, toda vez que la propia naturaleza de la campaña exige presencia efectiva en medios diversos, con formatos, audiencias, entornos de publicación y capacidades de difusión propias.





Almuñécar La Herradura

Plan de Sostenibilidad Turística



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Almuñécar



En el caso concreto de infocostatropical.com, la necesidad se concreta en disponer de un soporte digital que permita combinar presencia gráfica en espacios fijos, difusión reiterada en redes sociales y elaboración de piezas audiovisuales asociadas al destino.

La contratación propuesta permite, por tanto, atender simultáneamente varias necesidades operativas de la acción municipal: incrementar la frecuencia de impacto del mensaje promocional, diversificar los canales de presencia del destino, activar una difusión digital continuada durante el periodo de campaña y vehicular contenidos gráficos y audiovisuales ya adaptados al ecosistema online.

- Disponer de espacios publicitarios visibles y estables en portada y páginas interiores del soporte digital durante el periodo de campaña.
- Canalizar publicaciones promocionales en redes sociales del medio con una frecuencia suficiente para sostener la visibilidad del destino.
- Contar con producción y publicación de vídeos específicos que permitan trasladar una imagen más experiencial y atractiva de la oferta turística local.
- Integrar esta acción en la secuencia temporal prevista por el PSTD para el primer semestre de 2026 y facilitar su comprobación posterior mediante prestaciones concretas y verificables.

La solución propuesta se considera idónea porque las prestaciones ofertadas se adecúan de forma directa al objetivo perseguido por la Administración. No se trata de una contratación genérica de publicidad, sino de una actuación definida sobre un soporte concreto que incorpora, de forma integrada, inserciones gráficas, difusión social y contenido audiovisual, lo que permite una ejecución coherente con la estrategia de promoción diseñada para el destino.

La idoneidad del contrato deriva, asimismo, de la concreción material de sus entregables: banner central en portada, inserción lateral en páginas interiores, presencia adicional en entornos de noticias, publicaciones periódicas en distintos perfiles sociales del medio y realización de cuatro vídeos para su difusión en Infocosta TV. Todo ello configura una prestación suficientemente determinada, medible y susceptible de comprobación documental.

Se pretende contratar dicho servicio por importe de 4.210,00 IVA incluido.

El contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.





Almuñécar La Herradura Plan de Sostenibilidad Turística



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Almuñécar



La entidad promotora no dispone de medios propios equivalentes para ejecutar por sí misma la prestación objeto del contrato, al carecer de un soporte digital externo de titularidad municipal con capacidad de inserción publicitaria en un medio de comunicación, de redes sociales asociadas al mismo con su correspondiente dinámica de difusión y de la estructura operativa específica para la producción, edición y publicación de los contenidos audiovisuales contemplados en esta campaña.

En consecuencia, resulta necesario acudir a un prestador externo que disponga del inventario de espacios, de los canales sociales y de la operativa técnica necesaria para desplegar la acción en los términos previstos, siendo esta contratación el instrumento adecuado para satisfacer la necesidad municipal descrita.

Por todo lo expuesto, se considera plenamente justificada la necesidad municipal de contratar la campaña de promoción del destino en infocostatropical.com, así como la idoneidad de la solución propuesta para satisfacer el interés público perseguido, al contribuir de forma directa y verificable a la ejecución de la actuación “Campaña de promoción nacional del destino en medios de comunicación físicos y digitales” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Almuñécar y La Herradura.

En consecuencia, procede la tramitación del correspondiente contrato menor de servicios, al concurrir necesidad efectiva, insuficiencia de medios propios, delimitación material del objeto y adecuación de la prestación al fin público perseguido.

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

